

JUEVES, 22 DE FEBRERO DE 2024 - BOC NÚM. 38

AYUNTAMIENTO DE VALDERREDIBLE

CVE-2024-732 *Concesión de licencia de primera ocupación de reforma de edificio para vivienda en Polientes, calle San Isidro, 8.*

Por acuerdo de Junta de Gobierno, por delegación de la Alcaldía, se ha dictado el siguiente acuerdo de 31 de enero de 2024, que a continuación se transcribe:

Habiéndose aprobado definitivamente el otorgamiento de licencia de primera ocupación, exte 06/2020, presentada por D. Pablo Obregón Bustamante S.L, para reforma de edificio para vivienda en el nº 8 de la calle San Isidro del pueblo de Polientes.

El expediente se publica el mismo para su general conocimiento y en cumplimiento del artículo 243.3 de la Ley de Cantabria 5/2022, de 15 de julio, de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Cantabria.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santander en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Valderredible, 31 de enero de 2024.

El alcalde presidente,

Luis Fernando Fernández Fernández.

2024/732

CVE-2024-732